

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/07/2022

ESTADO No. 116

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120200001101	Verbal	YEFERSON GRANADA VERGARA	HENRY BENITEZ RUIZ	Auto requiere OBS. 1. Negar eficacia jurídica a la notificación allegada por la parte actora mediante memorial del 07 de junio del 2022, conforme lo considerado anteriormente. 2. Requerir a la parte actora, para que se sirva realizarla nuevamente en la forma prevista en el numeral 3 del artículo 291 y 292 del CGP, con su respectivo cotejo, teniendo cuidado de no confundir los requisitos previstos en las citadas disposiciones para cada uno de los comunicados en comentario.	12/07/2022		1
76001310300120200008900	Ejecutivo Mixto	GELLER NELSON VIDAL BURBANO	APD. JUAN GABRIEL PAZ	Auto requiere OBS. SOLICITAR LA PRESENTE PROVIDENCIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO	12/07/2022		1
76001310300120200018300	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARMEN IVONY NAVARRATE SINISTERRA	Auto ordena comisión OBS. 2.- Comisionar a la JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA al Dr. SANTIAGO BUITRAGO GRISALES con T.P.374.650 del C.S.J, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, de los siguientes bienes: a) Inmuebles ubicados en la carrera 98 B 48 – 127 apartamento 211 torre 1 conjunto residencial Santa Ana de esta ciudad,	12/07/2022		1
76001310300120200020400	Verbal	MARIA LUCRECIA CARACAS DECHURI	SUPERTAXIS	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- Estese la parte actora, a lo dispuesto en auto de fecha 4 de febrero de 2022 y, notificado por estados del día 7 de febrero de la misma anualidad; aclarándose adicionalmente, que el Despacho ninguna mención ha realizado frente al correo electrónico señalado para notificaciones respecto al llamado en garantía, cuya situación diferente lo comporta el requerimiento que le hace el Despacho,	12/07/2022		1
76001310300120210031100	Ejecutivo Singular	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA	APD.DANIELA TORO CALDERÓN	Auto requiere OBS. SOLICITAR LA PRESENTE PROVIDENCIA AL CORREO INSTITUCIONAL	12/07/2022		1

76001310300120210031100	Ejecutivo Singular	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA	APD.DANIELA TORO CALDERÓN	Auto inadmite demanda OBS. SOLICITAR LA PRESENTE PROVIDENCIA AL CORREO INSTITUCIONAL	12/07/2022		1
76001310300120210031200	Verbal	HECTOR JULIO FLOREZ GIL	LA PREVISORA SEGUROS S.A	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. 1. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 301 del Código General del Proceso, se tiene como NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la sociedad llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA,	12/07/2022		1
76001310300120220001000	Verbal	MARYURI GARCIA SANCHEZ	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. 4. Correr traslado a la OBJECCION DEL JURAMENTO ESTIMATORIO por el termino legal de cinco (5) días, de conformidad con el Art.206 del C.G.P., a la parte que hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.	12/07/2022		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/07/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

guillermo valdez

Secretario